



DECRETO N° 150
CHIGUAYANTE, 06 FEB. 2014

VISTOS : Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha Agosto 06 de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde"; Orden de Pedido Interno N° 429 de fecha Diciembre 05 de 2013, que solicita la adquisición de un Paquímetro ultrasónico para la sala UAPO del Cesfam Pinares, Bases administrativas especiales "Paquímetro ultrasónico" ; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 280 de fecha Diciembre 10 de 2013; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895 , Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.-Autorízase la adquisición por medio del llamado a propuesta pública de un Paquímetro ultrasónico para el Cesfam Pinares, según OPI N° 429-2013.
- 2.-Apruébase las bases, especificaciones técnicas y demás antecedentes de la licitación pública 2773-87-L113, denominada "PAQUIMETRO ULTRASONICO"
- 3.- Nómbrase Unidad Técnica a la Dirección de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por orden del Sr. Alcalde


JORGE WONG BARRERA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

PBK/JWB/GDR/MCC/mcc

Distribución:

- > Alcaldía
- > Dirección de Control
- > Secretaría Municipal
- > DAS (3)
- > Archivo


PABLO BELLOY KUHN
DIRECTOR DAS (S)

10 FEB 2014
DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
CHIGUAYANTE